



SISTEMA DE GESTIÓN SSTA-SV  
POLÍTICA DE NO: ALCOHOL, DROGAS Y FUMADORES

Código: CONALCA-SG-POL-001-V2-2025-12-09
Versión: v2
Fecha de Emisión: 01/07/2024
Fecha de actualización: 09/12/2025
Estado: Vigente

### POLÍTICA DE NO: ALCOHOL, DROGAS Y FUMADORES

Conalca SAS, dentro del respeto de libre desarrollo de la personalidad, exhorta a todas las personas por un no consumo de alcohol, drogas, cigarrillo o tabaco; en tal sentido la gerencia establece las siguientes disposiciones:

- Queda prohibido el ingreso, porte o consumo de alcohol o cualquier otra sustancia psicoactiva, así como también presentarse a laborar bajo la influencia de alcohol o sustancias alucinógenas.
- Utilizar vehículos, equipos o herramientas de la empresa en actividades donde se bajó el efecto de alcohol y/o sustancias alucinógenas.
- Queda prohibido el consumo de cigarrillo o tabaco en oficinas, áreas de trabajo, bodegas y vehículos de la empresa.

En Conalca SAS se adelantan campañas que desestimulen el consumo de alcohol, cigarrillo y tabaco.

El no acatamiento de estas disposiciones será considerado como falta grave causal de terminación unilateral del contrato en forma inmediata.

REPRESENTANTE LEGAL

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable
V0	01/07/2024	Creación del documento	SST
V1	09/12/2025	Ajuste en redacción y alcance	Comité SST

Elaboro	Reviso	Aprobación
Dir. SIG	Vic de Gestión de Riesgos y Operaciones	Gerencia General